

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

APRUEBA SOLICITUD DE
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
DE EMPRESARIOS AUTORIZADOS
PARA CONTRATAR ARTISTAS
EXTRANJEROS Y ORDENA
EFFECTUARLA.

Nº int: 2444075

RESOLUCIÓN EXENTA N°78.973

SANTIAGO, 18/11/2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: lo
solicitado por TWENTIETH CENTURY FOX CHILE RUT N° 92.643.000-9,
representado por HECTOR HERNAN VIVIANO RUT N° 22.983.643-9, ambos
domiciliados en AVDA. KENNEDY N°5757 OF.1402, comuna de LAS CONDES.

DE CONFORMIDAD con lo
dispuesto en el artículo 41, del Decreto Supremo N° 597 de 1984, y
N° 1 de la Resolución Exenta N° 121, de 1976, modificada por
Resolución Exenta N°18, de 1983, todos del Ministerio del Interior,
y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

- 1.- APRUÉBESE la solicitud de inscripción en el Registro de Empresarios autorizados para contratar artistas extranjeros, a TWENTIETH CENTURY FOX CHILE RUT N° 92.643.000-9, representado por HECTOR HERNAN VIVIANO RUT N° 22.983.643-9, ambos con domicilio en AVDA. KENNEDY N°5757 OF.1402, comuna de LAS CONDES, por el plazo de un (01) año, a contar de la fecha de la presente Resolución.
- 2.- INSCRÍBASE con esta fecha en el Registro de Empresarios precedentemente señalado a TWENTIETH CENTURY FOX CHILE, en la calidad indicada en el número anterior.
- 3.- Respecto de la actuación de los artistas que representa el empresario, es responsabilidad suya velar porque el espectáculo presentado o la actuación del artista se enmarque en un plano moral ajustado a las buenas costumbres
- 4.- COMUNÍQUESE esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores (DIACONSU), Servicio de Impuestos Internos (Sección Extranjería), Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y a Interesado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CDH/AMR

[1159] 18/11/2010

Distribución:

- - M.RR.EE. (DIACONSU).
- Servicio de Impuestos Internos (Sección Extranjería).
- Jefatura Nac. de Extranjería y Policía Internacional
- Interesado